

USHUAIA, 3 de Octubre de 2018

NOTA: 326 / 2018

LETRA: B. FPV / JCP

SR. SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DR. ALEJANDRO BEROLA

S _____ / _____ D:

Mediante la presente me dirijo a usted y a los señores concejales a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCION para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

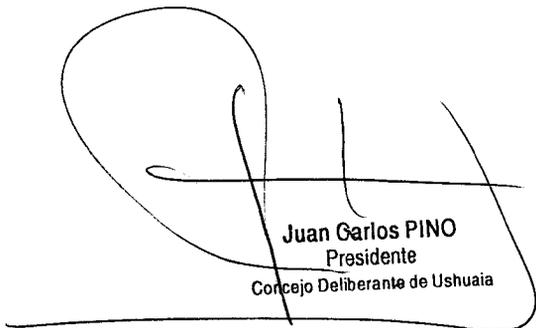
REFERENCIA: DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL "Semana de la Educación Especial" en el marco de las actividades realizadas por las instituciones de Educación Especial de la ciudad de Ushuaia. A realizarse durante la semana del Lunes 1° de Octubre hasta el Viernes 5 de dicho mes llevadas a cabo en las instalaciones de la Escuela Especial Kayú Chenen, el Centro Cultural, Social y Politico "Nueva Argentina" y diferentes escuelas de la ciudad.

La Presidencia del Concejo Deliberante advierte la importancia del proyecto mencionado, ya que en el evento se puede reflejar en la sociedad lo que son capaces de hacer las personas con discapacidad, actividades tales como carpintería, cocina, arte y música. Asimismo la inclusión que permite el intercambio con otras escuelas.

Solicito a los Señores Concejales en razón de lo expuesto el acompañamiento del presente proyecto.

Sin otro particular los saludo con consideración.

| | |
|-----------------------------|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 04/10/18 | Hs. 10:47 |
| Numero: 1109 | Fojas: 2 |
| Expte. Nº | |
| Girado: | |
| Recibido: | Leg 3420 |

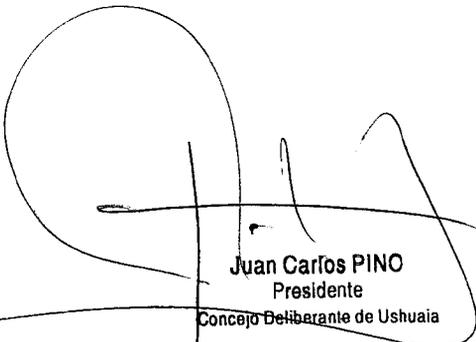

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1°: DECLARAR de interés municipal “Semana de la Educación Especial” en el marco de las actividades realizadas por las instituciones de Educación Especial de la ciudad de Ushuaia. A realizarse durante la semana del Lunes 1° de Octubre hasta el Viernes 5 de dicho mes llevadas a cabo en las instalaciones de la Escuela Especial Kayú Chenen, el Centro Cultural, Social y Politico “Nueva Argentina” y diferentes escuelas de la ciudad.

ARTICULO 2°: La presente declaración no implicara erogaciones al erario Municipal.-

ARTICULO 3° : De forma.-



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia